



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar

Secretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c/)

Concejales Presentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis
ARGÜESO, Ernesto Héctor
DE LA RETA, Javier Roberto
DUPONT, Fernando Abel
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA CONDE, Diego
GONZÁLEZ, Jorge Raúl
GAUNA, Fernando José
GOYER, Adrián Osvaldo
IRIGOIN, Carlos Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ, Héctor Eduardo
PAGNI, Roberto Oscar
QUIROGA, Cristina
RORÍGUEZ FACAL, Fernando
SALAS, Eduardo Gabriel
SANCISI, Silvia Susana
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

KATZ JORA, Víctor Daniel
PULTI, Gustavo
VISMARA, Patricia (c/aviso)

Mayores Contribuyentes Presentes:

ARA, Alejandro Roberto
BRONZINI, Juan Alberto
FERNÁNDEZ, Adriana
GARCÍA, Julia
GELVES, Humberto Enrique
HERRO, Sebastián
MEDINA, Hugo
PALAZZO, Ricardo
PIÑERO, Irma
PEREYRA, Julio
RIZZI, Fernando
ROMANO, Angela
SENATORE, Ricardo
TOMÁS LUZZI, Marcelo

Actas de Sesiones



PERIODO 84°

- 24° Reunión -

**- 8° Asamblea de Concejales y
Mayores Contribuyentes -**



Mar del Plata, 14 de octubre de 1999

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores mayores contribuyentes
3. Decreto de Convocatoria

ORDENANZA PREPARATORIA

4. Incorporando a la Ordenanza 12197 el “Cuadro tarifario por actuación o presentación de organismos musicales dependientes del Ente de Cultura” (expte. 1619-D-99)
5. Nominación firmantes del Acta

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:30, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales y catorce señores mayores contribuyentes se da inicio a la asamblea de concejales y mayores contribuyentes convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES
MAYORES CONTRIBUYENTES

Sra. Secretario (Dughetti): Obran en Secretaría notas de excusación de los mayores contribuyentes Nieto Sandoval, Masiá, Erni, Senatore y Coria y sus reemplazos por los mayores contribuyentes suplentes Alonso, Romano, Pereyra, Medina y Rizzi.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 151. Mar del Plata, 27 de septiembre de 1999. Visto la Ordenanza Preparatoria sancionada por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de setiembre de 1999, según constancias obrantes en el expediente 1619-D-99, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dicha Ordenanza Preparatoria debe ser considerada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos. Por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, para el día 14 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: - Expediente n° 1619-D-99 : Incorporando a la Ordenanza n° 12197 el “Cuadro tarifario por actuación o presentación de organismos musicales dependientes del Ente de Cultura” que figurará como Anexo I de la misma. **Artículo 2°:** Comuníquese bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjúntese copia de la Ordenanza Preparatoria a considerar, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”

ORDENANZA PREPARATORIA

- 4 -

INCORPORANDO A LA ORDENANZA 12197 EL CUADRO
TARIFARIO POR ACTUACIÓN O PRESENTACIÓN DE
ORGANISMOS MUSICALES DEPENDIENTES DEL
ENTE DE CULTURA
(expte. 1619-D-99)

Sr. Presidente: Concejales Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Simplemente, señor Presidente, para dejar constancia de nuestro voto negativo por los argumentos expuestos en la anterior oportunidad.

Sr. Presidente: Así se hará, señor concejal. Si ningún otro asambleísta va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se procederá a la votación nominal, tal cual marca la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales González, Irigoin, Malaguti, Patricia Tomás Luzzi, Argüeso, Dupont, Goyer, Baragiola, Pagni, Galarreta, García Conde, Viñas, Martínez y los mayores contribuyentes Ara, Fernández, García, Gelves, Herro, Palazzo, Piñero, Marcelo Tomás Luzzi, Rizzi, Pereyra, Medina, Romano y Alonso. Total: 26 votos. Votan por la negativa los

concejales Anastasía, de la Reta, Gauna, Quiroga, Rodríguez Facal, Salas, Sancisi, Worschitz y el mayor contribuyente Bronzini. Total: 9 votos.

Sr. Presidente: Resulta entonces aprobado por mayoría en general y en particular.

- 5 -

NOMINACIÓN FIRMANTES DEL ACTA

Sr. Presidente: Corresponde designar un concejal y un mayor contribuyente para la firma del Acta respectiva. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Propongo al concejal González.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Propongo a la mayor contribuyente Adriana Fernández.

Sr. Presidente: quedan designados entonces el concejal González y la mayor contribuyente Adriana Fernández. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea.

-Es la hora 11:37

Carlos Alberto Dughetti
Subsecretario Administrativo
a/c de la Secretaría

Roberto Oscar Pagni
Presidente

Adriana Fernández
Mayor Contribuyente

Jorge Raúl González
Concejal

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanza**

O-7172: Incorporando a la Ordenanza 12197 el “Cuadro tarifario por actuación o presentación de organismos musicales dependientes del Ente de Cultura” (Sumario 5)

I N S E R C I Ó N

O R D E N A N Z A

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7172

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1619

LETRA

D

AÑO

1999

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Incorpórase a la Ordenanza n° 12197 el “Cuadro tarifario por actuación o presentación de organismos musicales dependientes del Ente de Cultura” que figurará como Anexo A de la misma.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

A N E X O I

**CUADRO TARIFARIO POR ACTUACIÓN O PRESENTACIÓN DE ORGANISMOS MUSICALES
DEPENDIENTES DEL ENTE DE CULTURA**

Organismo/ Ambito	Gral. Pueyrredon	Argentina	Extranjero
Orquesta Sinfónica	Desde \$1.500 a \$20.000	Hasta \$30.000	--,--
Banda M. de Música	Desde \$1.000 a \$3.000	Hasta \$5.000	--,--
Orquesta de Tango	Desde \$1.500 a \$2.500	Hasta \$3.500	Hasta \$5.000
Quinteto Rego	Hasta \$1.500	Hasta \$2.500	Hasta \$3.500
Quinteto de Vientos	Hasta \$1.000	Hasta \$1.500	Hasta \$2.000

Premisas para la aplicación de los aranceles:

- Si las prestaciones de los organismos musicales se convienen a bordereaux, la parte organizadora debe asegurar al Ente de Cultura, como mínimo a percibir, el cincuenta por ciento (50%) de los valores máximos consignados en el cuadro precedente.
- En el caso de contratarse a los organismos musicales para más de una actuación o presentación, los aranceles o porcentajes de bordereaux y seguro serán a convenir entre las partes.
- Facúltase al Ente de Cultura a eximir del pago de aranceles correspondientes cuando las solicitudes de los organismos musicales dependientes del Ente sean realizadas por entidades, instituciones o estamentos públicos, dependientes del ámbito municipal, provincial o nacional exclusivamente, y las presentaciones de los mismos se enmarquen en actuaciones sin fines de lucro organizadas por el solicitante y con el objetivo de promover la acción cultural. Sin perjuicio de ello, la parte organizadora deberá garantizar el pago de todas las erogaciones emergentes de los recursos necesarios para llevar a cabo la presentación, traslados, viáticos, alojamiento y estadía del organismo solicitado. En el caso de entidades o instituciones privadas la eximición será en consideración a los antecedentes y fines perseguidos acordes a tal medida, debiendo informarse al Honorable Concejo Deliberante dentro de los treinta (30) días.